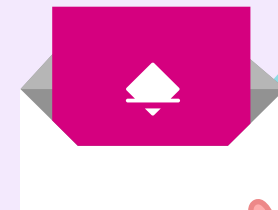


Convocatoria

Participa en el INE como
Supervisor/a Electoral (SE) o
Capacitador/a-Asistente Electoral (CAE)



Proceso Electoral Local 2024-2025

Actividades por realizar

Supervisor/a Electoral

Coordinar, apoyar y verificar las actividades de capacitación y asistencia electoral en campo que realizan las y los Capacitadores-Asistentes Electorales bajo su responsabilidad. Dar cumplimiento en tiempo y forma al trabajo encomendado para la ubicación, integración y funcionamiento de las mesas directivas de casilla y la operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, así como de los mecanismos de recolección y el traslado de los paquetes electorales, entre otras.

Capacitador/a-Asistente Electoral

Visitar, notificar y capacitar (sensibilizar) a la ciudadanía sorteada. Entregar el nombramiento a las y los ciudadanos/as designados/as como funcionarios/as de casilla y proporcionarles los conocimientos necesarios para que realicen correctamente sus actividades el día de la Jornada Electoral. Garantizar la instalación y funcionamiento de las casillas el día de la elección. Informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral y apoyar en la operación y el funcionamiento de los mecanismos de recolección y traslado de los paquetes electorales, entre otras.

Requisitos

Legales

1. Ser ciudadano/a mexicano/a, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente¹ o comprobante de trámite.
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial.
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria).
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para realizar las funciones del cargo.
5. Ser residente en el distrito electoral uninominal en el que deba prestar sus servicios.²
6. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral, en el año previo a la difusión de la *Convocatoria*.³
7. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición en alguna elección celebrada en los últimos tres años.
8. Presentar solicitud conforme a la Convocatoria que se expida, acompañando los documentos que en ella se establezcan.⁴

Administrativos

- A. Tener cuenta de correo electrónico personal, válida y vigente.
- B. Presentar acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, Carta de Naturalización.
- C. Presentar original y copia de la Credencial para Votar vigente⁵ del Distrito Electoral correspondiente o comprobante de trámite⁶.
- D. Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses⁷ (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante.
- E. Presentar comprobante del último grado de estudios (no tira de materias), mínimo secundaria (original y copia).⁸
- F. Aceptar la Declaratoria bajo protesta de decir verdad que se presenta en el Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea (en su caso, se otorgará el formato en la JDE) y el aviso de privacidad que se presente.
- G. Presentar original y copia de la CURP expedida por la SEGOB y RFC⁹ con homoclave expedido por el SAT (posteriormente se solicitarán al momento de la contratación). No contar con estos documentos será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante.
- H. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación.
- I. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún/a Vocal de la Junta Local o Distrital Ejecutiva o del Consejo Distrital o Local del Distrito Electoral donde prestará sus servicios (Consejeros/as y representantes de partido político o coaliciones que ya estén registradas para el PEL 2024-2025).
- J. No estar en este momento inhabilitado en el Sistema de Registro de Servidores Públicos Sancionados de la Secretaría de la Función Pública.
- K. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal; ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación o haber ostentado alguno de estos cargos en el año previo a este registro para el PEL 2024-2025.
- L. Aceptar o firmar la Declaración bajo protesta de decir verdad de no pertenecer a un partido político. ¹⁰
- M. Visualizar la cápsula de inducción disponible en el Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea.¹¹
- N. Copia de identificación oficial de beneficiarios/as (acta de nacimiento para menores de edad o Credencial para Votar para mayores de edad). Se solicitará al momento de la contratación.
- O. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de una entrevista) que realizarán la Junta Distrital Ejecutiva y las y los Consejeros distritales.
- P. Tener disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía sorteada (incluyendo fines de semana y días festivos).
- Q. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El no contar con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- R. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la o el aspirante.
- S. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos móviles o teléfonos inteligentes. El no cumplir con este requisito no será causa de exclusión de la persona aspirante.

Previo a tu registro, verifica que no te encuentras como militante o afiliado/a en algún partido político a través de la siguiente página:

<https://depp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1>

¡Acércate y participa!

Regístrate en línea con tu **correo electrónico y clave de elector**, visualiza la Cápsula de inducción y sube tu documentación en la página:

<https://reclutamientoseycae.ine.mx>

Tienes hasta el 30 de Noviembre de 2024 para participar en la convocatoria general (Consulta en tu JDE sobre nuevas fechas para registrarte en próximas convocatorias del PEL 2024-2025).

También podrás acudir a la Junta Distrital Ejecutiva del INE más cercana a tu domicilio.

Escanea el código QR y accede a tu registro en línea.



¡Acércate y participa!

Anotaciones:

- ¹ Podrán consultar la vigencia en la pág. <https://listanominal.ine.mx/scpln/>
- ² Como medida excepcional podrán reclutarse y, en su caso, contratarse aspirantes de otros distritos electorales, siempre y cuando sean de la misma entidad y tengan su domicilio en la misma ciudad o zona metropolitana. En esos casos deberá justificarse la problemática del caso y hacer la solicitud a la Junta Distrital Ejecutiva (JDE).
- ³ Este requisito se satisface cuando se acredite la NO militancia con una temporalidad de al menos un año a la fecha de la emisión de esta convocatoria (SUP-RAP-373/2018).
- ⁴ La documentación se adjuntará a través del Sistema de Reclutamiento de SE y CAE en línea. Cuando sea el caso, el requisito se cubrirá a través de los formatos impresos que proporcionarán las JDE.
- ⁵ Se podrá aceptar folio individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que tengan la mayoría de edad al día de la contratación.
- ⁶ Se contempla el comprobante de trámite, debido a que hay ciudadanos/as que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.
- ⁷ La Credencial para Votar, es válida para cubrir el requisito siempre y cuando el domicilio se encuentre visible.
- ⁸ Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad, sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, cuya temporalidad es de un año.
- ⁹ El RFC deberá presentarse a través de la Constancia de Situación Fiscal.
- ¹⁰ De conformidad con el artículo 211, numeral VIII del Manual de normas administrativas en materia de recursos humanos INE.
- ¹¹ En su caso, acreditar la Cápsula presencial que impartirá la JDE.

El procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de las y los SE y CAE se realiza considerando la igualdad de oportunidades para todas las personas y sin discriminación alguna por género, origen étnico, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias, identidad sexual o expresión de género, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana, y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La ciudadanía trans tiene derecho a participar en el proceso de selección. Ningún funcionario/a de las juntas distritales ejecutivas del INE se podrá negar a recibir la documentación cuando no coincida la expresión de género, es decir, la apariencia de mujer u hombre, con la fotografía, el nombre o el sexo que aparecen en su Credencial para Votar.

Cualquier asunto no previsto en la propia convocatoria deberá ser planteado de inmediato y será responsabilidad de la junta (local/distrital) ejecutiva su atención y seguimiento.